
El sistema procesal penal chileno

Prof. Claudio Meneses Pacheco

Escuela de Derecho

Universidad de Valparaíso, Chile

Sistema antiguo: 1907-2000

Modelo inquisitivo: juez investigador, acusador y sentenciador.

Investigación secreta a cargo del juez (sumario), régimen general de prisión preventiva a consecuencia del procesamiento, acusación a cargo del juez, proceso penal escrito (plenario) conocido por el mismo juez (unipersonal), basado en doble instancia.

El MP era concebido como un auxiliar de la administrador de justicia, con escasa intervención (informes fiscales).

La víctima sólo podía intervenir en la medida que hubiese presentado querrela.

Mensaje del Proyecto de CPP 1907

Al referirse al modelo de juicio oral:

“Se comprende fácilmente que el sistema puede ser establecido en países ricos y poblados. En Chile parece que no ha llegado aún la ocasión de dar este paso tan avanzado, y ojalá no esté reservado todavía para un tiempo demasiado remoto” (31 diciembre 1894).

Sistema vigente: 2000-2013

Modelo acusatorio/cognoscitivo: juicio oral en única instancia.

Persecución penal a cargo del MP, investigación pública para los intervinientes, régimen excepcional de medidas cautelares personales (en especial, de prisión preventiva), juicio oral como eje central del enjuiciamiento (oralidad, inmediación, libertad de prueba y sana crítica), sistema de juzgamiento en única instancia a cargo de tribunal colegiado.

El órgano jurisdiccional no interviene en las tareas de investigar y acusar. Controla legalidad y respeto de derechos de intervinientes (imputado).

Razones del cambio de sistema

- 1) Respeto del estatuto de derechos fundamentales y adecuación a tratados internacionales. Presunción de inocencia.
- 2) Imparcialidad del juzgador: proscripción de actividades de investigación y acusación.
- 3) Contradicción: publicidad, etapa de preparación, audiencia de juicio oral.
- 4) Eficacia y eficiencia del sistema: persecución a cargo del MP, mecanismos de selección de casos, salidas alternativas, procedimientos alternativos.

Esquema general del procedimiento

- 1) Procedimiento ordinario: etapa de investigación, etapa de preparación, etapa de juicio oral.
- 2) Etapa de investigación: a cargo del MP / audiencia de formalización ante el JG.
- 3) Etapa de preparación: determinación del objeto del juicio y pruebas admisibles / audiencia de preparación del juicio oral ante el JG.
- 4) Etapa de juicio oral: producción y valoración de las pruebas (TJOP).
- 5) Procedimientos simplificado y abreviado (JG).

Sujetos procesales

- 1) MP: órgano autónomo a cargo de dirigir investigación penal y ejercer acción penal pública (acusar).
- 2) Juzgado de Garantía: órgano jurisdiccional unipersonal a cargo de velar por respeto de derechos (imputado), controlar legalidad de actuaciones MP, dirigir audiencias (formalización y preparación), conocer y resolver procedimientos simplificado y abreviado, conocer cuestiones sobre ejecución.
- 3) Tribunal de Juicio Oral en lo Penal: órgano jurisdiccional colegiado a cargo de conocer y resolver juicio oral en única instancia.
- 4) Imputado y su defensa.

Intervinientes (art. 12 CPP)

- 1) Fiscales del MP: no son funcionarios judiciales.
 - 2) Imputado: “*desde la primera actuación del procedimiento*” (art. 7°). Hoy también pueden ser personas jurídicas, respecto de determinados delitos.
 - 3) Defensor: defensor penal público o “defensor de confianza”.
 - 4) Víctima: “*el ofendido por el delito*” (art. 108).
 - 5) Querellante: legitimación restringida.
-

Investigación y medidas cautelares

- 1) Dos fases principales: antes y después de la **“formalización de la investigación”**.
- 2) Medidas intrusivas y medidas cautelares: posteriores a la audiencia de formalización, autorizadas por JG.
- 3) Tres mecanismos de **selección de casos**: facultad no iniciar investigación, archivo provisional, principio de oportunidad.
- 4) Medidas cautelares: la prisión preventiva es excepcional (el problema de la *“seguridad de la sociedad”*).
- 5) La etapa de investigación es **preliminar**: no se rinden pruebas, salvo caso de prueba anticipada de testigos.

Preparación del juicio oral

- 1) Presupone acusación del MP.
 - 2) Audiencia de preparación dirigida por JG, culmina con resolución “**auto de apertura del juicio oral**”.
 - 3) Se resuelven cuestiones incidentales y determina el objeto del juicio oral.
 - 4) Los intervinientes proponen pruebas.
 - 5) JG resuelve la **exclusión y admisión** de pruebas.
-

Juicio oral: juzgamiento en única instancia

- 1) Juicio oral: escenario procesal para aplicar el *ius puniendi*, previa producción y valoración de las pruebas.
- 2) Prueba entendida como reconstrucción racional de hechos: **libertad de prueba y sana crítica**.
- 3) Producción de pruebas a cargo de intervinientes (jueces sólo pueden formular preguntas aclaratorias).
- 4) Estándar probatorio para condenar: **duda razonable**.
- 5) Juzgamiento en **única instancia**. Sentencia impugnabile a través de recurso de nulidad (C. Apelaciones / Corte Suprema).

Selección de casos y salidas alternativas

- 1) **Selección:** primera fase de la investigación. Facultad para no iniciar investigación (ausencia de hecho punible), archivo provisional (ausencia de antecedentes), principio de oportunidad (delitos de bagatela).
- 2) **Salidas alternativas:** etapa investigación (posterior a la formalización) y etapa de preparación. Acuerdos aprobados por JG.
- 3) **Suspensión condicional del procedimiento:** acuerdo fiscal e imputado (defensa), baja penalidad del hecho, imputado sin condenas.
- 4) **Acuerdos reparatorios:** acuerdo víctima e imputado, determinados delitos (p.ej. culposos, patrimonial).

Procedimientos alternativos

- 1) **Procedimiento simplificado:** juicio oral ante el JG, previsto para hechos de baja penalidad (faltas, presidio o reclusión 61 a 540 días)
- 2) **Procedimiento monitorio:** faltas con pena de multa.
- 3) **Procedimiento abreviado:** juicio basado en antecedentes de la investigación, aceptados por el imputado y defensa. Presupone solicitud de pena no superior a 5 años de presidio o reclusión menores, acuerdo fiscal e imputado (defensa). Conoce y resuelve en primera instancia el JG.

Reformas al nuevo sistema. La “contrareforma”

- 1) Dictación de diversas leyes para puesta en marcha del sistema: Ley MP (1999), Ley de Defensoría Penal Pública (2001), Ley “adecuatoria” (2002).
- 2) Entre 2002 y 2011, 7 reformas legales que han modificado el modelo original.
- 3) Ley N°20.253 de 2008 “**agenda corta**”: aumento de facultades policiales de actuación autónoma.
- 4) Actual proyecto de ley que potencia estas medidas, para “perfeccionar” sistema de enjuiciamiento.
- 5) Tensión entre “**seguridad**” y “**garantías**”.

Algunos problemas de aplicación

- 1) **De organización:** a) deficiente organización del trabajo MP con policía; b) ausencia de mecanismos efectivos de evaluación del trabajo de la policía (preventivo y represivo); c) sobrecarga de trabajo del MP con incidencia en aplicación de mecanismos de selección.
- 2) **Jurisdiccional:** a) falta de control jurisdiccional de salidas alternativas y de procedimientos alternativos; b) errónea interpretación del recurso de nulidad.
- 3) **Procesal:** a) carácter procesal de la prisión preventiva; b) imprecisiones respecto del “auto de apertura del juicio oral”.
- 4) **Cultural y político:** “inseguridad”, “*puerta giratoria*”, confusión de la prevención con el enjuiciamiento penal.